

LA PLATA, - 3 OCT. 2016

VISTO el expediente N° 21100 – 228.427/16 por el cual se propicia la cobertura de diversos cargos en el Ministerio de Seguridad, el Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 10/16, modificado por Decreto N° 824/16, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

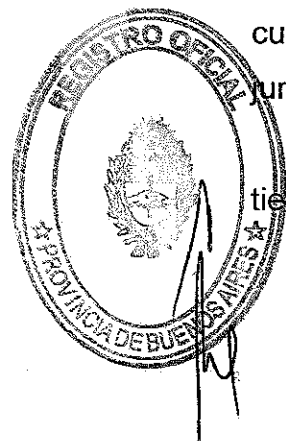
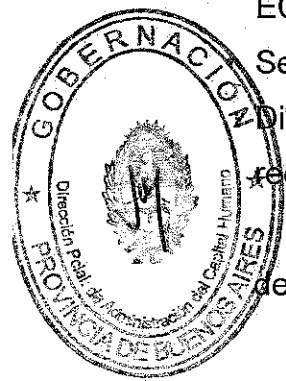
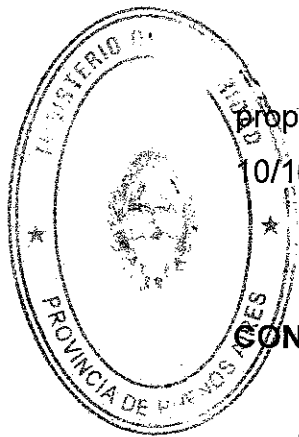
Que se propician las designaciones de Facundo Maximiliano ECHEVERRIA y Marcelo Leandro GOMEZ MARIÑO en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales y Director de Servicios Técnicos Administrativos, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que asimismo por este acto se limita la designación en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales de Fabián Alberto BUJIA;


Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propician las presentes, a partir de fecha cierta;


Que la Dirección Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales tiene la responsabilidad de coordinar acciones y competencias en materia de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



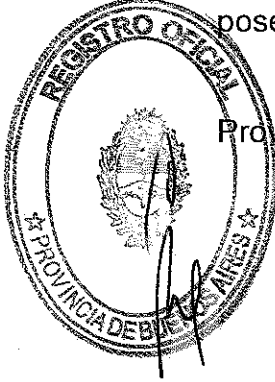
seguridad, estableciendo un vínculo dinámico y recíproco entre la provincia y todo otro actor o entidad internacional, nacional, provincial o municipal, público o privado, involucrado o interesado en ésta materia, coordinando respuestas integrales en el marco de cada competencia territorial con el objetivo de lograr una sinergia racional y eficiente, coordinando también la comunicación de los convenios de cooperación, estadística, la racionalización de recursos, la logística y la actividad académica, y en caso de no cubrirse la vacante solicitada no sería posible dar relevancia trascendental a la integración de las diferentes jurisdicciones, en el ámbito público y privado, las asociaciones intermedias, organizaciones no gubernamentales y colegios profesionales;



Que por su parte la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos programa, coordina e implementa los actos administrativos necesarios para la atención del despacho del Ministerio, elaborando y proponiendo los anteproyectos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación, analizando los aspectos legales de los proyectos de Disposiciones emanados de las autoridades del Ministerio y propone, elabora y coordina pautas, criterios y acciones con las áreas y dependencias del organismo involucrados en la temática de proyectos de decretos, resoluciones y disposiciones necesarios para la gestión, de modo que si no se diera curso al nombramiento propiciado, se perdería la gestión y el control, en materia legal, de los actos administrativos tramitados por la Jurisdicción;

Que por lo expuesto, resulta imperioso dar curso a los presentes nombramientos, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios, informando que, según los registros obrantes en esa dependencia, Fabián Alberto BUJIA no posee actuaciones sumariales pendientes;



Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

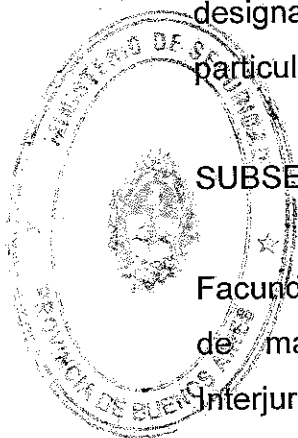
ARTÍCULO 1º. Exceptuar las designaciones propuestas de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Fabián Alberto BUJIA (DNI 17.789.089 – Clase 1966), la designación en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales, designado mediante Decreto N° 883/15, a partir del 1 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 3º. Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430 (Texto

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de las siguientes personas, a partir de las fechas y en los cargos que en particular se establecen.



SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN

Facundo Maximiliano ECHEVERRIA (DNI 27.085.122 – Clase 1978), a partir del 1 de mayo de 2016, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Interjurisdiccionales.

SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

Marcelo Leandro GOMEZ MARIÑO (DNI 20.832.963 – Clase 1969), a partir del 1 de mayo de 2016, en el cargo de Director de Servicios Técnicos Administrativos.

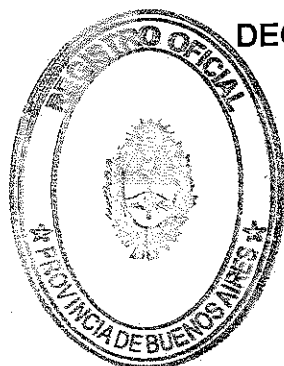


ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1241

DECRETO N°



Cristian Adrián Ritondo
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires